REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BORRADOR IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTION ADUANERA

Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio 2022

1.1 Antecedentes

La Dirección General de Aduanas de República Dominicana es una dependencia del Ministerio de Hacienda según lo establecido en la Ley 226 de 2006 cuenta con autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio. Aduanas es la autoridad nacional de fronteras y su responsabilidad trasciende del rol recaudador para garantizar la salud de la población y la seguridad nacional, facilitando y controlando activamente la entrada y salida de mercancía conforme a las normativas, regulaciones y acuerdos que la rigen.

Actualmente, las transacciones aduanales en República Dominicana son gestionadas a través de una plataforma llamada Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), desarrollada en 2009 por un consorcio de Hyundai / Interdev / Autoever y finalmente implementada en 2010; este sistema también tiene una integración con los servicios de la aplicación de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), donde se tramitan los permisos de importación y exportación de la mercancía.

El SIGA, como canal de servicio, permite el acceso desde cualquier parte del mundo con conexión a Internet, las 24 horas del día, los 7 días de la semana y facilita al contribuyente cumplir con sus procesos aduanales de manera personalizada.

1.2 Justificación

Como consecuencia de la aprobación del Convenio Internacional para Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y el actual crecimiento económico del país, existe un incremento considerable en las operaciones, el cuál ha provocado un estrés directo en nuestra infraestructura, sistemas y procesos operativos en general de TI.

1.3 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la contratación de la **"Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Aduanera"**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. El oferente/proponente deberá suministrar cualquier documentación solicitada en este pliego, y en caso de no suministrar la misma dentro del plazo de subsanación, dicha oferta no podrá ser tomada en cuenta.

El **alcance** establecido para este proyecto es:

1. Implementar un sistema de gestión aduanera basado en un producto COTS (del inglés Commercial Off-The-Shelf) o un componente comercial salido del estante que se pueda personalizar a los requerimientos de la DGA, de arquitectura abierta (Open Architecture), con flexibilidad de operación y capacidad de integración con otros sistemas para permitir la fluidez de los procesos de la cadena logística y facilitar el proceso de transformación digital del mercado.
2. La aplicación debe estar basada en la mejoras prácticas y normas internacionales que son las pautas por la organización mundial de Aduanas (OMA) a través del marco normativo SAFE, la organización mundial de comercio (OMC) y el marco del Acuerdo Revisado de Kioto, entre otros organismos que inciden el comercio internacional.
3. De cara a los usuarios el UX (User experience) debe tener las siguientes características:

a. Utilidad. El contenido del diseño debe ser de utilidad para el usuario.
b. Usabilidad. El diseño deberá ser, en pocas palabras, fácil de usar.
c. Deseabilidad. Tanto las imágenes como los demás elementos de diseño deben provocar emoción en el usuario.
d. Disponibilidad. La información debe encontrarse en completa disposición para ser utilizable dentro y fuera de su mismo entorno.

4. El uso de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático (Machine Learning) para la gestión de riesgos, y los análisis predictivos y de capacidad de adaptación para mejoras de los procesos.
5. Convertir a la República Dominicana en la aduana con mayor rapidez de procesamiento de las declaraciones, permisos y despacho de la región.

1.4 Condiciones de Pago

La entidad contratante se compromete a pagar el monto total objeto de la contratación de la siguiente manera:

A) En caso de que el oferente requiera un primer pago, correspondiente al porcentaje de avance, el mismo no podrá exceder el 20% del valor total ofertado, el mismo será amortizado en función de los pagos mensuales realizados.
B) El monto total de la oferta será pagado en función a la totalidad de transacciones mensuales por el costo unitario de las mismas, por un periodo máximo de 10 años o hasta agotar el monto total de la oferta.

*** Transacciones. Entiéndase por transacciones el número de declaraciones procesadas, satisfactoriamente, en un periodo especifico de tiempo.**
*** Costo unitario de las transacciones. Entiéndase el costo de transacciones en función del TCO del sistema, en un periodo especifico de tiempo.**

1.5 Descripción del servicio

El objeto del proceso es el "**Implementación, migración de datos y puesta en marcha de un sistema de gestión aduanera para la Dirección General de Aduanas"** además de los servicios de configuración y capacitación.

El proyecto de implementación de una moderna plataforma con la finalidad de brindar un mejor servicio y así tener una trazabilidad de todas las transacciones y eficientizar los procesos.

La implementación de esta plataforma estará a cargo del oferente que resulte adjudicatario. La Dirección General de Aduanas a través del personal que sea designado para tales fines supervisará y dará seguimiento de manera directa a todo el proceso, el cual tendrá una duración de 36 meses a partir de la firma del contrato y la certificación de este por la contraloría general de la república.

Como resultado de este proceso de licitación se busca adquirir e implementar un sistema de gestión aduanera que cuente mínimamente con los siguientes módulos:

MÓDULOS MÍNIMOS REQUERIDOS	DESCRIPCION DE FUNCIONALIDAD GENERAL REQUERIDA
Módulo de Manejo de carga de importación: DEL MANIFIESTO DE IMPORTACION	Este módulo maneja todos lo relativo de las cargas, desde la presenacion de los manifiestos de importación por los navieros, consolidadores y empresa Courier, hasta los proceso de solicitud de despacho o levante. Los manifiestos de importación todos son enviado y procesado de manera electrónico en las diferentes vias: Martima, Aerea, Terrestre para interactuar con el sector transportista de carga tanto para usuario internos y externos
Módulo de Manejo de carga de importación: DEL MANIFIESTO DE IMPORTACION CORRECCION:	Este módulo de la solicitud de correccion del manifiesto de carga, perminte hacer la emienda o correciones de errores cometida por el transportista luego de haber presentado el manifiesto de importacion, la misma se puede autoaprobar cuando el medio de transporte aun no ha arribado al puerto segun el sistema. pero luego de su arribo requiere aprobacion por el funcionario aduanero.ó
Módulo de Manejo de carga de importación: DEL MANIFIESTO DE IMPORTACION DOCUMENTO DE EMBARQUE (BL, SWB, WB,DOL)	Con este módulo se puede consultar todos los tipo de Documentos de embarque tipicado en el manifiesto de importacion ya sea Maritmo (B/L), Aereo (WB), Terretre. y se detalla todos los relativo a la carga tales como: Unidad de trasnporte, kilo, peso, consignatario, tipo documentos, tipo de carga, etc.
Módulo de Manejo de carga de importación: DE LA ENTRADA y DESCARGA DE LA CARGA DEL MANIFIESTO IMPORTACION	Estos dos módulo: La entrada se genera automaticamente con los datos del manifiesto, con esta se carga el invetarios en el deposito a la cual se de da la entrada. La descarga es la solicitud que realiza el naviero luego de presentar el manifiesto de importacion, el area de Recepcion y Salida de Medio de Transporte genera un informe de las descarga en puerto, esta parte debe integrarse con la descarga de la parte privada.
Módulo de Manejo de carga de importación DE LA VIGILANCIA EN PUERTO DE MEDIO DE TRANSPORTE.	Este es el módulo donde se tiene el control de los registros de las entrada y salida de los Medios de Transporte Maritimo, Aereo, en la cual se confirma la recepcion de llegada o salida, ademas de tipo de actividad que estara realizando ese barco, como carga o descarga,. es tambien donde se registran los pasajero y tripunlante del mismo. segun el art142 de la ley 168-21.
Módulo de Manejo de carga de importación DE LA SALIDA DE CARGA O LEVANTE (DESPACHO O TRASLADO)	Con estos módulos los usuarios interno y externo realizan la solicitud de salida(levante) y traslado partiendo de los datos del manifiesto debidamente aprobado y de la declaracion.
Módulo de Manejo de carga de exportación. DEL MANIFIESTO DE EXPORTACION	En este módulo se maneja todo lo relativo a las cargas de exportacion, desde la presenacion de los manifiesto de exportación por los navieros, consolidadores y empresa Courier, hasta los proceso de solicitud de transito terrestre Los manifiesto de exportación todos son enviado y procesado de manera electrónico en las diferente vias: Martima, Aerea, Terrestre para interactuar con el sector tranportista de carga, tanto para usuario internos y externos y se relaciona con la declaracion de exportación.

MÓDULOS MÍNIMOS REQUERIDOS	DESCRIPCION DE FUNCIONALIDAD GENERAL REQUERIDA
Módulo de Manejo de carga de Exportacion: DEL MANIFIESTO DE EXPORTACION CORRECCION:	Este módulo de la solicitud de correccion del manifiesto de carga exportación, perminte hacer las emiendas o correciones de errores cometido por el transportista luego de haber presentado el manifiesto de exportacion.
Módulo de Manejo de carga de exportación. DEL MANIFIESTO DE EXPORTACION DOCUMENTO DE EMBARQUE (BL, SWB, WB,DOL)	Este módulo se puede consultar y registran todos los tipo de Documentos de embarque tipificado en el manifiesto de exportación, ya sea Maritmo (B/L), Aereo (WB), Terretre. y se detalla todos los relativo a la carga tales como: Unidad de trasnporte, kilo, peso, consignatario, tipo documentos, tipo de carga, etc. Ademas se asocian las declaraciones o documento de referencia segun corresponda.
Módulo de Manejo de carga de exportación. DE LA ENTRADA y LA CARGA DEL MANIFIESTO DE EXPORTACION (INVENTARIO DE CARGA DEL MANIFIESTO	Este módulo permite registrar la solicitud de carga al barco por parte de las empresa naviera según los datos registrado en el manifiesto de exportación
Módulo de Manejo de carga de exportación. CARGO TRANKING EXPORTACION.	Este módulo permite dar seguimiento de la carga de exportación (por declaración, chasis, régimen, documento de embarque madre/hijo, contenedor), se visializa el estado de todos los documento electronico.
Módulo de Despacho de importación DE LA DECLARACION DE IMPORTACION.	Modulo donde los usuario interno y externo puede hacer el Procesamiento de todos tipos de declaraciones segun los regimenes de importacion y según el tipo de despacho. esta declaracion se hacer a traves del formulario unico de declaracion aduanera (DUA), tanto por la vias maritimas, aereas, terrestres. Esa declaracion se hacer mediante el envio de una archivo y tambien digitando directamente en el modulo.
Módulo de Despacho de importación DEL AFORO DE LA DECLARACION DE IMPORTACION	Este es el módulo donde el aforador registra el resultado de la inspeccion segun la selectividad de la carga: inspeción física, inspeción documental y inspección por pantalla. El vista aforador revisa las alertas, hallazgo de la inspeccion, los documentos, valores, y carga.El sistema asigna del aforador automatica.
Módulo de Despacho de importación 'DE LA MUESTRA DEL AFORADOR	Es un módulo que se requiere para manejo de control de muestras y enviarlo al laboratorio asociado a una declaraciones de aduanas en el proceso de aforo.
Módulo de Despacho de importación CERTIFICADO DE ORIGEN PARA APLICACION DE ACUERDOS.	Este módulo administran los acuerdo, el usuario llena su certificado de origen, segun Normas de origen y Gestiona la correcta aplicación de los acuerdos comerciales regionales ratificados por el país, tomando en cuenta las reglas de origen de cada acuerdo y los código de arancel negociado en cada acuerdo con su degravación.
Módulo de Despacho de exportación DE LA NORMAS DE ORIGEN: CERTIFICADO ORIGEN PARA APLICACION DE ACUERDOS.	Este módulo administran los acuerdo, el usuario llena su certificado de origen, segun Normas de origen y Gestiona la correcta aplicación de los acuerdos comerciales regionales ratificados por el país, tomando en cuenta las reglas de origen de cada acuerdo y los código de arancel negociado en cada acuerdo con su degravación.
Módulo de Despacho de exportación DE LA DECLARACION DE EXPORTACION.	Este es el modulo donde los usuario interno y externo realizan el procesamiento de todos tipos de declaracion según los regimenes de exportacion y el tipo de despacho. Esta declaración se hace a traves del formulario único de declaración aduanera(DUA) tanto por la vías maritimas, aereas, terrestres. Esa declaración se hace mediante el envío de una archivo, y tambin digitando directamente en el modulo.
Módulo de Despacho de exportación DEL AFORO DE LA DECLARACION DE EXPORTACION	Este es el módulo donde el aforador registra el resultado de la inspeccion segun la selectividad de la carga: inspeción física, inspeción documental y inspección por pantalla. El vista aforador revisa las alertas, hallazgo de la inspeccion, los documentos, valores, y carga.El sistema asigna del aforador automatica.
Módulo de Gestión de Análisis Avanzado de Riesgo con Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático (Machine Learning)	Es el módulo donde se puede ejecutar riesgo deterministico, aleatorio, probalísitco, a priori y para proceso de auditoria a posteriory. Que genere una salectividad de las cargas para todo tipo de importacion y exportacion asignado canales con sus regimenes. Que permita crear perfiles empresariales de riesgo, y todos tipo de factor de riesgo, incluyendo riesgo pasajero. Incluir el riesgo a las cargas de manifiesto general, consolidados, courier. Sobre la base de las directrices de la OMA, usando criterios de riesgo flexible y parametrizable. Todas las areas deben poder agregar todas las incidencias.

MÓDULOS MÍNIMOS REQUERIDOS	DESCRIPCION DE FUNCIONALIDAD GENERAL REQUERIDA
Módulo de control de carga en abandono	Es módulo de manejo de la carga en abandono partiendo de la fecha de llegada del medio de transporte definida en el del manifiesto, atendiendo el tipo carga, segun la normativa vigente..
Módulo de fiscalización o auditoría Previo, Concurrente y Posterior (A)	El módulo de fiscalización, es una herramienta que debe permitir fiscalizar, previo, concurrente y a posteriory. basada en un sistema de riesgo con un tracking de seguimiento de casos. Además que se generen los planes de autoría o fiscalización, a teniendo a criterio especifico y de riesgo. Que los planes o programa de fiscalización puedan ser asignado a un especialista de manera aleatoria, por criterio especifico y riesgo. Todo esto debe ser configurable, y que permita llevar el control del registro de los resultados de auditoría asignada, donde el sistema pueda manejar notificaciones, automática y manuales. Y generar los impuesto de los hallazgo según la normativa vigente.
Módulo de fiscalización o auditoría Previo, Concurrente y Posterior (B)	El módulo de fiscalización, es una herramienta que debe permitir fiscalizar, previo, concurrente y a posteriory. basada en un sistema de riesgo con un tracking de seguimiento de casos. Además que se generen los planes de autoría o fiscalización, a teniendo a criterio especifico y de riesgo. Que los planes o programa de fiscalización puedan ser asignado a un especialista de manera aleatoria, por criterio especifico y riesgo. Todo esto debe ser configurable, y que permita llevar el control del registro de los resultados de auditoría asignada, donde el sistema pueda manejar notificaciones, automática y manuales. Y generar los impuesto de los hallazgo según la normativa vigente.
Módulo de Gestión de Registro Operadores aduaneros (perfil empresarial)	Es un modulo de Gestión de los Registros de las empresas y operadores que intervienen en el Comercio tales como: agentes de aduanas, importadores, exportadores, navieras, consolidadores, suplidores, zona francas, depósitos, proveedores, consignatario internacional, empresas de depositos etc. y donde se activa los perfiles de las empresa, asi como su resolucion y vigencia.
Módulo de Gestión de Finanzas, Recaudaciones y Cobros (Incluye pagos electrónicos y reconciliaciones)	. Este módulo contiene las operaciones relacionadas a la generación de: facturas, pagos, creditos y reporte de reacudación. Se clasifican las recaudaciones por cuentas de tesoreo y DGA y por diferentes conceptos. Los pago pueden ser realizados via electronica o por caja en las diferentes administraciones.
Módulo de Gestión (Garantías y Fianzas)	Este módulo debe contener el control del cumplimiento de las garantias y fianzas aplicadas por diferentes regimnes de importacion que se acogen a esta para el despacho de la misma.-
Módulo de Cumplimiento y Auditoria	Módulo donde se debe dar seguimiento al cumplimiento de la infracción cometida, cierre de sesión, captura de imágenes, escalamiento y retroalimentación en la gestión de riesgos. Permita evualar la gestion de un funcionario y los tipo de solicitud sin aprobar que tienen las operaciones aduanera electronica, evaluar ese tiempo de aprobacion de un funcionario en documento electronico
Módulo de gestión OEA	Este módulo administra las solicitudes de Operacion Económico Autorizados, mediante este los operadores pueden visualizar el estatus de las solicitudes. Tiene la funcionalidad para que los especiastas OEA (funcionarios de aduanas) administre los estados de la solicitud de acuerdo al resultado del analisis realizado por los departamentos correspondiente.
Módulo de exoneraciones	Módulo que perminte la aplicación de exoneraciones y tratamientos especiales a declaraciones de importación segun lo dispuesto en la legislación aduanera
Módulo de Gestión y control de pasajeros	- El módulo debe hacer la gestión de manifiesto de pasajero vía area, maritima (Ferry y Crucero) y terrestre, que pueda conectarse a un sistema de riesgo.
Módulo de Gestión y control de pasajeros	- El módulo debe hacer la gestión de manifiesto de pasajero vía area, maritima (Ferry y Crucero) y terrestre, que pueda conectarse a un sistema de riesgo.

MÓDULOS MÍNIMOS REQUERIDOS	DESCRIPCION DE FUNCIONALIDAD GENERAL REQUERIDA
Módulo de Gestión Aduanas Fronterizas	Módulo que pretende registrar y control de las operaciones de frontera terrestre desde los registro de cruces de fronteras de vehículos y las operaciones de control de pasajero en conjuntos con otras agencia del estados.
Módulo de Investigación (inter-dga)	Módulo debe poder llevar las incidencias. y permirtir la generación de historiales de incidencias de los actores del comercio, y caso de investigacion asociado a tistinta mercancias como vehiculos y conciliar los hallazgos.
Módulo de Gestión del Arancel de Aduanas de la R.D y acuerdo comerciales	- El modulo debe poder realizar la gestión arancelaria, acuerdos comerciales / tratados, resoluciones especiales, motores de cálculo de derechos e impuestos, normas arancelarias externalizadas. Asi como control de las distintas enmiendas del sistema armonizado.
Módulo de registro de productos (catálogo de productos) y de valor de referencia	Este módulo administra el registro de los productos de mercancia con sus repestivas especificaciones: código de arancel,marca, modelo, pais de origen etc. Ademas se registran valores de referencia, dipone de consultas de productos.
Módulo de Tableros de Control de estadísticas de la operación (KPI's)	Módulo que permite llevar todas las estadísticas operativas, que sea configurables con tableros de control para los funcionarios de aduanas basados en roles, que puedar ver su tiempo de despacho y el cumplimiento de meta de recaudacion y de todas la solicitud electronica del sistema.
Módulo de disposiciones personalizables	Las importaciones que, amparadas por una base legal, se benefician de exoneraciones o a desmonte arancelarios: Gravamen, Itbis, Selectivo etc., se le aplica a la importación tal exoneración o desmonte a través de una disposición. Este módulo administra el manejo, control, configuración y aplicación de las disposiciones. Permitir la gestión de disposiciones administrativa, y excepciones del proceso tributario, algunos no previsto en las leyes y acuerdo.
Módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)	Este módulo administra las solicitudes de trámites de las autorizaciones, permisos,certificaciones o no objeciones previos, exigidos por las respectivas entidades del Estado para la realización de los procesos pertinentes a las operaciones específicas de importaciones y exportaciones de mercancías. Una de la característica básica de la Ventanilla Unica es que debe estar basado en el modulo de datos de OMA, para el intercambio de autorizaciones y permisos de otros país de aduanas a aduanas.
Módulo de administración de carga de Courier	'Este módulo administra la carga courier el despacho de la catergoria B y las retienida por mala clasificion de categoria. Posibilida de hacer declaracion unificada de distinta guia con un mismo.
Módulo de Generación de subasta	Este módulo administra las operaciones relacionadas a subasta. La ley de Aduanas establece un plazo a las mercancias importadas para desaduanizarla, de exceder el plazo la misma cae en abandono. Las mercancias en esta condición la Aduana tiene la facultad subastarla. Para el proceso de subasta se requiere aplicar una serie de operaciones.
Módulo de Manejo de acuerdo comerciales	En este módulo se solicitan los Tratamiento Arancelario Preferencial con el cual se aplica el desmonte arancelario correspondiente en la declaración de importación, en el caso de la exportación se aplica en el pais de destino. Cada acuerdo esta confirgurado con las especificaciones indicada en las negociaciones, por ejemplo las subpartidas autorizada y países no partes, prolongado o único, etc.
Módulo de Mercancía en zona franca comercial	Las mercancías importadas bajo el régimen de zona franca comercial entran al territorio aduanero excenta de impuesto, las misma es permitida vender en los diferentes aeropuertos solo a los turistas que visitan la República Dominicana. Este módulo administra las operaciones y controles de esta: Traspaso, Venta diarias, etc.
Módulo de Mercancía en zona franca industrial	Las mercancías importadas bajo el régimen de zona franca industrial entran al territorio aduanero excenta de impuesto las misma debe exportadada despues de ser procesada. Este módulo administra las operaciones y controles de esta: Traspaso, incineración, venta al mercado local, salida de desperdicio, etc.
Módulo de Mercancía en Regimen de Admision Temporal sin Transformacion (Internacion Temporal)	Las mercancías importadas bajo el régimen de admisión temporal sin transformación entran al territorio aduanero excenta de impuesto por un tiempo determinado, la misma debe ser reembarcada en el tiempo otrogado por las autoridades aduenras. Este módulo administra las operaciones y controles de esta: Solicitud de internación, prórroga, reembarque, cancelación de fianza, etc.
Módulo de Mercancía en Regimen de Admision Temporal con Transformacion	Las mercancías importadas bajo el régimen de admisión temporal con transformación entran al territorio aduanero excenta de impuesto, la misma debe ser trasformada y exportadada a mas tardar en 18 meses. Este módulo administra las operaciones y controles de esta: traspaso, inventario, coeficiente técnico, cancelación de fianza, etc.
Seguimiento de la carga (Cargo tracking)	Este módulo permite brindar el seguimiento a los expediente por diferente parametros (No.Tracking, BL, HouseBL) permitiendo tener un control completo del movimiento de la mercancía en todo el proceso del y vigencia del expediente.

MÓDULOS MÍNIMOS REQUERIDOS	DESCRIPCION DE FUNCIONALIDAD GENERAL REQUERIDA
Centro logístico	Este módulo debe conteneder la funcionalidad para sistematizar las operaciones a través de tecnologías para la interconexión de sistemas y transferencia de datos en tiempo real entre plataformas, permitiéndole a la DGA poder tener una trazabilidad de todos los productos y mercancías que ingresen a las operaciones logísticas, una correcta gestión de los inventarios, la correcta aplicación de la legislación correspondiente a cada una de las mercancías, la gestión y control de los procesos mínimos permitidos, mejorar la estadística de comercio exterior, obtener información de los servicios logísticos exportados desde la Rep. Dom., analizar proyecciones de entrada de ingresos al país, correcta validación de los documentos de ingreso a las operaciones logísticas y gestionar de forma eficiente los clientes de las EOL
Módulo de gestion de aprobacion.	Este módulo administra los formularios(transacciones) de SIGA que requieren aprobacion por funcionarios de Aduanas. Los usuarios con roles de aprobación visualizan en este formularios pendientes de aprobar. Se visualizan los trabajos pendientes de aprobar, los aprobados y los rechazados.
Módulo de Hidrocarburo	Este módulo permite brindar un seguimiento a la facturacion y control de la mercancia importada de hidrocarburo es controlado por la unidad de hidrocarburo de la subdireccion operativa.

NOTA: Ver detalle de las funcionalidades de los módulos en el documento ANEXO I – Módulos Requeridos v3.0.xlsx pestaña Funcionalidad x Modulo.

1.6 Premisas

- La Dirección General de Aduanas realiza un estimado de 90,000 transacciones mensuales.
- La Dirección General de Aduanas a través del gerente de proyecto designado para liderar este proyecto, entregará al oferente que resulte adjudicado toda la información necesaria para la realización y culminación exitosa de este proyecto.
- La Dirección General de Aduanas colocara el personal técnico y operativo necesario y calificado según la etapa y/o proceso en la cual se encuentre el proyecto.

1.7 Plazo y Lugar de Trabajo

La Convocatoria a este proceso se hace sobre la base de un plazo de 36 meses continuos luego firma del contrato y del registro de este ante la Contraloría General de la República, distribuidos de la siguiente forma:

El oferente que resulte adjudicado debe contemplar que los trabajos pueden ser realizados tanto de forma presencial como remota según lo amerite el caso o proceso que se esté trabajando.

1.8 Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

- Implementación total del sistema propuesto.
- Licenciamiento para todos los módulos solicitados en este pliego de condiciones.
- Licenciamiento de todos los componentes utilizados por el sistema propuesto.
- Códigos fuente del aplicativo ofrecido y los desarrollos que se realice sobre el producto ofrecido, propios de los requerimientos de la DGA.
- Capacitación técnica y funcional de los colaboradores de la Dirección General de Aduanas.

1.9 Documentación a Presentar.

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas**,** con la siguiente actividad comercial: **43230000 – Software y 81110000- Servicios de Informática.**
4. Certificado MiPymes (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal de la empresa (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta. de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra y que el oferente no se encuentre embargado (notarizado).

B. Documentación Financiera:

1. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas sus páginas (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil veinte (2020) dos mil Veintiuno (2021), certificado por una firma de auditores y o un CPA (Contador Público Autorizado)

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas **(No subsanable)**.
2. El oferente debe incluir en su propuesta carta con aceptación de las condiciones de pago, conforme a lo establecido en el punto 2.4.
3. El oferente deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
    - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada emitida por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), o equivalente según país de origen.
    - Representante oficial del fabricante (carta o certificación emitida por el fabricante).
    - Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (Carta o certificación emitida por el fabricante).

4. El oferente debe presentar las cartas originales firmadas y selladas, de la garantía, de los bienes, servicios y proyectos de desarrollo post-implementacion, especificando el alcance de esta, a partir de la finalización del periodo de estabilización establecido.
5. El oferente debe presentar cartas de referencias dirigida a la Dirección General de Aduanas por parte del cliente donde realizo la implementación, que demuestren que el oferente tiene experiencia de al menos dos (2) implementaciones completas en cualquiera aduana del mundo, de magnitud, complejidad y volúmenes iguales o superiores a los establecidas en este pliego de condiciones. En dicha carta debe de indicarse el tiempo de implementación total que tomó para finalizar el proyecto.
6. El oferente debe entregar una carta compromiso firmada y sellada, donde se compromete a entregar las licencias del producto COTS implementado.
7. El oferente debe entregar una carta compromiso firmada y sellada, donde se compromete a realizar las capacitaciones al personal técnico y operativo de la Dirección General de Aduanas.
8. El oferente debe entregar una carta compromiso firmado y sellado, donde se **compromete a entregar todo el código fuente** del sistema instalado.
9. El oferente debe entregar una carta compromiso donde se compromete a dejar los sistemas y base de datos debidamente instalados y configurados en los servidores de la Dirección General de Aduanas, basándose en el estándar de los tres (3) ambientes: desarrollo, QA y productivo.
10. El oferente debe entregar una carta compromiso firmado y sellada donde garantiza que colocará todo el personal que sea necesario para culminar el proyecto en los tiempos definidos en este pliego de condiciones.
11. El oferente debe entregar una copia del contrato de soporte del último año, de los clientes donde tenga instalado el sistema propuesto, en la cual se pueda validar el alcance del soporte brindado y los costos post-implementacion.
12. El oferente debe incluir una carta del (los) cliente donde indique el nivel de satisfacción por el soporte brindado, la misma debe estar firmada y sellada por parte de la mayor autoridad de dicha empresa.
13. El oferente debe entregar el análisis de costos (CAPEX) realizado, para la implementación de la infraestructura necesaria para la operación de manera óptima de la aplicación, asimismo este análisis debe indicar los costos operativos (OPEX) del mismo a un mínimo de cinco años.
14. El oferente debe entregar la ruta tecnológica de desarrollo (roadmap); vigente, actualizado y aprobado de la herramienta propuesta.

1.10 Requisitos Técnicos.

1. El sistema propuesto deberá realizar el procesamiento electrónico de todos los manifiestos de importación y exportación, consolidada y paquetería expreso (Courier).
2. El sistema propuesto deberá manejar los siguientes formatos para el envío y recepción de archivos JSON, XML, EDI, etc.
3. El sistema propuesto debe poder interactuar con el sector transportista de carga internacional.
4. El sistema propuesto debe poder realizar aprobaciones automáticas y manuales con niveles de aprobación, enmiendas y gestión suplementaria.
5. El sistema propuesto debe poder realizar control de carga y descarga con la capacidad de interoperabilidad electrónica con puertos privados.
6. El sistema propuesto debe poder integrarse con equipos de rayos X, e integrar las imágenes de todos los procesos aduaneros.
7. El sistema propuesto debe poder realizar manejo de inventario de la carga en el puerto.
8. El sistema propuesto debe poder realizar control de los buques, su entrada y salida. así como puertos turísticos (control de marina) junto con el control de la tripulación.

9. El sistema propuesto debe poder realizar control de la salida de la carga (rea) y la entrada en las puertas de los puertos. Y traslado de carga a todas las áreas.
10. El sistema propuesto debe poder controlar el tránsito de mercancías tipificada en el manifiesto, puestos fronterizos, vigilancia y salida y recepción auditada del tránsito. Así como cargo tracking desde el envío del manifiesto.
11. El sistema propuesto debe poder procesar todo tipo de declaración de importación y exportación según tipo de despacho (marítima, aérea, terrestre y otros).
12. El sistema propuesto debe poder realizar los procesos del aforo, con asignación automática de la vista aforador, según la selectividad de la carga, y criterio de asignación de expediente de aforo según especialidad y otros elementos.
13. El sistema propuesto debe poder realizar la verificación de documentos, aprobación automática / manual, modificación, o manejo de los hallazgos en un aforo, manejo de multa automática y manuales, gestión de notificación automática y manual.
14. El sistema propuesto deberá además realizar la gestión de cita o calendario de inspección o aforo, que permita interactuar con otras instituciones.
15. El sistema propuesto debe integrarse con el sistema de ventanilla única para hacer las validaciones según el tipo de código de arancel de la declaración.
16. El sistema propuesto debe permitir incluir un sistema de Gestión de riesgos integrado, con la capacidad de ejecutar riesgo determinístico, aleatorio, probabilístico, a priori y para proceso de auditoría a posteriori.
17. El sistema propuesto debe poder generar selectividad de las cargas para todo tipo de importación y exportación asignado a canales con sus regímenes.
18. El sistema propuesto deberá permitir la creación de perfiles empresariales de riesgo y todo tipo de factor de riesgo, incluyendo riesgo pasajero.
19. El sistema propuesto deberá permitir la inclusión de riesgo a las cargas de manifiesto general, consolidados, paquetería expreso (Courier), sobre la base de las directrices de la OMA, usando criterio de riesgo flexible y parametrizable.
20. El sistema propuesto debe poder controlar el sistema de carga en abandono tanto la carga de abandono de hecho, como el abandono expreso, que permita estimar los impuestos para la subasta.
21. El sistema propuesto debe contar con un módulo de fiscalización o auditorías a posteriori, basada en un sistema de riesgo con un tracking de seguimiento de casos.
22. El sistema propuesto deberá generar los planes de autoría o fiscalización, atendiendo a criterio especifico y de riesgo.
23. El sistema propuesto deberá permitir que los planes o programa de fiscalización puedan ser asignado a un especialista de manera aleatoria, por criterio especifico y riesgo.
24. El sistema propuesto deberá permitir que todo pueda ser configurable y permitir llevar el control del registro de los resultados de auditoría asignada, donde el sistema pueda manejar notificaciones, automáticas y manuales, y generar los impuestos de los hallazgos según la normativa vigente.
25. El sistema propuesto deberá permitir la gestión de Operadores Económicos Autorizados (OEA) sobre la base de las directrices y las mejores prácticas de la OMA, donde se tenga el control desde la solicitud hasta su aprobación.
26. El sistema propuesto deberá generar el comportamiento de una empresa OEA, el control de sus registros, y la evaluación de este a través de los años, para su certificación y renovación.

27. El sistema propuesto deberá manejar las incidencias de todas las empresas incluyendo las que pertenecen al programa OEA, también alimentar el sistema de gestión de riesgo y compartir todas las informaciones de un operador con otro programa de OEA del mundo.
28. El sistema propuesto deberá permitir el cobro de todos los impuestos, y servicios que se generan y que los mismos puedan gestionarse por todas las vías existente, ebanking, tarjeta, transferencia, presencial y otros.
29. El sistema propuesto deberá permitir realizar reembolsos o créditos, gestionar acuerdos de pago, ver estados de cuerdo, gestión de cobro y balance pendiente, y otros elementos propios de la gestión de recaudación, así como consulta por conceptos de pagos y por tipos de pago.
30. El sistema propuesto deberá generar archivos para intercambiar con otros sistemas del estado y la generación de informes de la recaudación por todos los conceptos que existan.
31. El sistema propuesto deberá permitir el registro de garantías / Fianzas, el mismo deberá interactuar con los procesos de la declaración y gestión de riesgo, y de administrar su vencimiento, vigencia y sus montos, con las consultas de lugar por instituciones que la emiten.
32. El sistema propuesto deberá tener el control de las realizaciones de ejecución de fianza, control de la carga de los regímenes especiales que manejan inventarios y resoluciones, con su movimiento y traspasos como zonas francas, centros logísticos y admisión temporal.
33. El sistema propuesto deberá contar con un módulo de control de producto que permita hacer carga masiva de productos con sus valores de referencia que pueda manejar el comportamiento de estos productos y sus valores, que permita realizar una mejor aplicación del método de valoración, utilizando las directrices de valoración de la OMC.
34. El sistema propuesto deberá permitir la comparación histórica de precios o valores de una forma fácil a través de gráficos.
35. El sistema propuesto deberá permitir una correcta clasificación de los códigos arancelarios por cada producto asociado y tener control según sean utilizados en los distintos regímenes aduaneros.
36. Este sistema propuesto deberá garantizar el control de mercancías en depósitos aduaneros según regulación, donde se gestionen las cargas sin liquidar, control de mercancías en el almacén aduanero y tener un completo control de los inventarios según modalidad del depósito.
37. El sistema propuesto deberá permitir realizar los distintos tipos de despacho de la carga.
38. El sistema propuesto deberá dar seguimiento al cumplimiento de la infracción cometida, cierre de sesión, captura de imágenes, escalamiento y retroalimentación en la gestión de riesgos.
39. El sistema propuesto deberá permitir medir el cumplimiento de la gestión de los funcionarios, según la bandeja de trabajo.
40. El módulo debe permitir la gestión de manifiesto y declaración de aduanas de pasajeros, vía área, marítima y terrestre, que pueda conectarse a un sistema de riesgo.
41. El sistema propuesto debe permitir el control del mercado fronterizo, y control coordinado con otras instituciones de los pasos autorizados.

42. El sistema propuesto debe permitir registrar las incidencias de la carga, a partir del manifiesto, informes, conciliación y hechos del recurso humano, así como todo el historial de las incidencias.
43. El sistema propuesto deberá permitir la gestión arancelaria, acuerdos comerciales, tratados, resoluciones especiales, motores de cálculo de derechos e impuestos, normas arancelarias externalizadas, así como el control de las distintas enmiendas del sistema armonizado.

44. El sistema propuesto deberá permitir el control de cuotas de productos contingente según los distinto acuerdos.
45. El sistema propuesto debe contar con un módulo de estadísticas operativas configurables y tableros de control para los funcionarios de aduanas basados en roles, que puedan ver tiempo de despacho y el cumplimiento de meta de recaudación, así como cualquier otro indicador que sea requerido.
46. El sistema propuesto deberá realizar el registro de todos los operadores e instituciones aduaneras que interactúan con la DGA y clasificarlos según su tipo de actividad comercial (agentes, importadores, exportadores, navieras, consolidadores, suplidores, zonas francas, depósitos, proveedores, consignatario internacional, entre otros.).
47. El sistema propuesto deberá permitir la personalización de los procesos específicos del país.
48. El sistema propuesto deberá gestionar y personalizar las disposiciones administrativas, excepciones del proceso tributario, algunos previstos en las leyes y acuerdos.
49. El sistema propuesto deberá ofrecer un código base manejable o código abierto que permita garantizar la continuidad, relevancia, escalabilidad y gobernabilidad adecuada.
50. La funcionalidad base del sistema propuesto podrá ser expuesta a través de los canales utilizando un API seguro.
51. El sistema propuesto deberá ofrecer una arquitectura modular que facilita la adaptación de su funcionalidad base acorde a las necesidades, estrategias, normativas y tendencias del mercado.
52. El sistema propuesto deberá ofrecer un entorno apto para el desarrollo, óptimo para la implementación de estrategias que apunten al desarrollo continuo de soluciones, aseguramiento de la calidad y la adaptabilidad de los recursos para atender las necesidades cambiantes del negocio y sus operaciones.
53. El sistema propuesto deberá ofrecer la posibilidad de integrarse con servicios de firma digital para garantizar la seguridad de los accesos, datos y operaciones a través de los diferentes canales electrónicos. (Web, Mobile, Api)
54. El sistema propuesto debe estar basado en la mejoras prácticas y normas internacionales como son las pautas OEA, modelo de datos de la OMA última versión liberada, Marco SAFE, GATT, Pautas de riesgo de la OMA y WCO-PCA.
55. El sistema propuesto debe estar enfocado a modelos BPM (Business Process Model) basado en procesos.
56. El sistema propuesto deberá hacer uso de Data science (BIG DATA) e inteligencia artificial para los análisis predictivos y de capacidad de adaptación para mejoras de los procesos.
57. El oferente debe contemplar en su propuesta la configuración de la infraestructura en la nube de la Dirección General de Aduanas la cual está en Microsoft Azure.

58. El oferente debe contemplar en su propuesta que la infraestructura activa estará en la nube, sin embargo, deberá implementar el site alterno de respaldo en la premisa.
59. El oferente deberá incluir en su propuesta, un plan de trabajo detallado, con las distintas fases que componen el despliegue de la solución que propone.
60. El sistema propuesto debe ser capaz de admitir mecanismos para la verificación digital de documentos de respaldo, como método de validación en el intercambio de información.
61. El sistema propuesto debe ser capaz de Administrar la operación de Depósito Aduanero, en términos de gestión del movimiento/caducidad de la carga cuando las cargas se encuentran en despacho aduanero.
62. El sistema propuesto debe poder admitir aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial (IA) que permitan al usuario aprovechar la información preexistente en formato digital para habilitar y facilitar la presentación de cumplimiento comercial.
63. El sistema propuesto debe ser capaz de soportar la preparación y presentación electrónica de datos comerciales para el cumplimiento comercio del exterior.
64. El sistema propuesto debe garantizar la disponibilidad de la información, implementando controles de seguridad para mitigar el riesgo de ataque cibernético, como garantizar la alta disponibilidad del servicio sobre los servicios con acceso externos y un sistema de administración de respaldo para garantizar que el sistema esté disponible.
65. El sistema propuesto debe de incluir un sólido motor de evaluación basado en reglas, combinado con un banco de trabajo de análisis donde los expertos en riesgos pueden analizar los riesgos (pasados y presentes), y dirigirse a la carga, pasajeros o empresas, y vehículos que utilizan reglas y criterios tradicionales sobre un modelo basado en partituras. La plataforma debe ofrecer una visión de 360 grados del riesgo de una consignación y entidad en particular.
66. El sistema propuesto debe poder crear las reglas de forma fácil dentro de la interfaz de usuario, sin necesidad de codificación o desarrollo.
67. El Sistema debe manejar versiones de fecha de vigencia de los códigos de arancel para cambio de enmienda e histórico.
68. El sistema propuesto debe tener un análisis avanzado de riesgos basado en IA para realizar evaluaciones de riesgos multi-perspectiva de los datos entrantes utilizando una combinación de los siguientes cinco pilares:
    a. Análisis predictivo
    b. Análisis de red
    c. Detección de anomalías
    d. Análisis de texto
    e. Ciencia de datos

1.11 Requisitos técnicos funcionalidades complementarias

FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS
Legislación y Cumplimiento
Garantía
Procesamiento de Manifiestos
Reembolso
Valoración
Registro de Usuarios
Autenticación de dos factores
Gestión Dinámica de Flujo de Trabajo
Gestión de Reglas
Gestión de Notificaciones por E-Mail
Gestión de Seguridad de la información
Confidencialidad del Sistema
Integridad – Autorización y Control de Acceso
Análisis predictivo
Análisis de red
Detección de anomalías
Análisis de texto
HelpDesk y ChatBot
Control de Invetario de las Operaciones Aduaneras.
Estandares y interconexiones
Arquitectura del sistema

NOTA: Ver detalle de las funcionalidades de los módulos en el documento ANEXO I – Módulos Requeridos v3.0.xlsx en la pestaña Funcionalidades Complementarias.

1.12 *Condiciones Generales*

a) El software propuesto debe ser por naturaleza un software de gestión aduanera, concebido así desde su diseño original.
b) El oferte debe contemplar la instalación, configuración y puesta en marcha tanto del sistema propuesto, así como, la infraestructura necesaria para el óptimo funcionamiento de este, es decir, una implementación total del sistema propuesto.
c) El oferente debe contemplar en su propuesta todas las customizaciones que serán requeridas por la Dirección General de Aduanas.
d) El sistema propuesto debe ser multilenguaje (mínimo inglés y español) configurable desde la ventana de usuario.
e) El sistema propuesto debe manejar multi-moneda, así mismo, debe manejar las tasas de cambio a la moneda local (peso dominicano).

f) El oferente que resulte adjudicado deberá entregar a la DGA el código fuente que corresponda al aplicativo y los componentes que lo integren, así como las licencias y los desarrollos sobre el producto que sean propios de los requerimientos de la DGA, así como toda la documentación de las API's asociadas.

   Esta entrega del Código Fuente es para uso exclusivo de DGA. (sin restricciones de uso, que pueda ser modificado o usado para fines exclusivos de garantizar las operaciones de la DGA), por lo tanto, el oferente adjudicatario garantiza la integridad del Código Fuente, y su pleno uso sin ningún tipo de limitaciones relacionadas con su uso.

   Respecto a la transmisión de derechos de autor del software, la entrega del código fuente al cliente no significa la transmisión de los derechos de propiedad intelectual sobre el programa desarrollado, sino únicamente los derechos de uso de este. Esta condición de uso excluye toda posibilidad para la comercialización de software o productos derivados de la propiedad intelectual del licenciante.
g) El oferente debe contemplar en su propuesta todo el licenciamiento necesario para la puesta en marcha del sistema, sin que esto suponga un gasto adicional para la Dirección General de Aduanas.
h) El oferente debe contemplar en su propuesta toda la infraestructura necesaria en la nube (Microsoft Azure), la cual será configurada en la nube privada de la Dirección General de Aduanas, bajo el contrato EA que tiene la institución.
i) El oferente debe contemplar en su propuesta la renovación, soporte y mantenimiento del sistema propuesto, así como de la infraestructura necesaria para el funcionamiento óptimo de la herramienta, implementado en la nube Microsoft Azure de la DGA.

j) El oferente que resuelte adjudicado deberá asumir el costo mensual que genere la infraestructura que sea necesaria para el óptimo funcionamiento del sistema propuesto.
k) El oferente debe contemplar en su propuesta un site alterno, el cual será colocado en la premisa de la Dirección General de Aduanas.
l) El oferente debe presentar un plan de trabajo y cronograma de la implementación de la solución que se solicita en este pliego.
m) El oferente debe incluir en su propuesta un plan de trabajo para la transferencia de conocimiento y de tecnología: capacitación a nivel técnico, funcional y de usuario final que permita a la Dirección General de Aduanas ser totalmente independiente y auto suficiente sobre el producto provisto por el oferente. Todas las capacitaciones deben llevar un registro del personal que tome cada entrenamiento incluyendo fotos o videos y las certificaciones correspondientes, validando dichos entrenamientos. (Sean estos de manera presencial o virtual)
n) El oferente debe incluir en su propuesta un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) en el cual contemple la persona de mayor jerarquía dentro de la empresa.
o) El oferente debe presentar la documentación que avale la capacidad técnica del equipo de trabajo que estará a cargo de la realización de este proyecto
p) El oferente debe contemplar en su propuesta el análisis de brechas (como es vs como será)
q) El oferente debe contemplar en su propuesta el diseño del programa de gestión del cambio (incluida la gestión del trabajo pendiente)
r) El oferente debe contemplar su propuesta la realización de los indicadores clave de rendimiento de la organización. (Los que trae el sistema por defecto, los establecidos

en mejores prácticas y la funcionalidad que permite agregar nuevos indicadores personalizados)

s) El oferente debe contemplar en su propuesta las bondades del sistema de cara a la integración con otros sistemas y la presentación de una estrategia de integración e Interfaces con sistemas de terceros (API Gateway).

t) El oferente que resulte adjudicado deberá realizar la evaluación de vulnerabilidades en la nube y en el centro de datos de la Dirección General de Aduanas.

u) El oferente que resulte adjudicado deberá implementar las políticas de seguridad que respalden la información del sistema propuesto en la nube.

v) El oferente debe contemplar en su propuesta el despliegue del sistema propuesto en la instancia de la Dirección General de Aduanas en Microsoft Azure

w) El oferente deberá incluir en su propuesta una mesa de ayuda (HelpDesk) para brindar asistencia técnica; en la misma deber incluir los niveles de criticidad clasificados como:

- Critico
- Grave
- Moderado
- Menor

Los tiempos de respuestas aceptados por la Dirección General de Aduanas, no deben exceder los siguientes tiempos para cada uno de los casos:

TIPO	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCION
Critico	Inmediato	1 Día
Grave	Inmediato	2 Días
Moderado	Inmediato	4 Días Hábiles
Menor	Inmediato	2 Semanas

NOTA: El oferente debe asegurar que se pueda acceder al servicio de soporte ya sea por llamada telefónica, correo electrónico y mediante un sistema de tickets basado en la web.

x) El oferente debe contemplar en su propuesta todas las licencias que sean necesarias para el funcionamiento optimo del sistema propuesto, así como los costos de renovación, soporte y mantenimiento de las mismas.

y) El sistema debe de tener la capacidad de ser parametrizado para cumplir con las leyes y normas de la Republica Dominicana, que rigen el comercio al exterior:

- Ley 168-21 General de Aduanas de la República Dominicana.
- Ley 3489-53 Ley General de Aduanas.
- Ley 11-92 Código Tributario y sus modificaciones.
- Ley 84-99 Reactivación y Fomento de las Exportaciones.
- Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.
- Ley 146-00 De Reforma Arancelaria, modifica la Ley No. 14-93.
- LEY No. 1-02 SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO Y MEDIDAS DE SALVAGUARDAS.
- Ley No. 04-07, de 9 de enero de 2007, que modifica la Ley No. 495-06, sobre Rectificación Fiscal, de 28 de diciembre de 2006, “que prohíbe la importación de vehículos con más de cinco años de fabricación.
- Decreto 106-96 Que aprueba el Reglamento de Depósitos para la Reexportación de Mercancías
- Decreto 671-02 sobre la prohibición de importación de vehículos no aptos.
- Norma 02-2019 que regula el proceso de exportación de mercancías.

- Norma 001-14 Sobre el Régimen de Admisión Temporal sin Transformación.
- Norma 01-12 Que regula la Presentación de la Declaración Electrónica Aduanera.

1.13 *Condiciones Especiales*

1. Los oferentes habilitados luego de la apertura del Sobre A y pasado el periodo de subsanación, deberán realizar una presentación de la solución propuesta durante el periodo ciclo presentación de herramientas incluido en calendario de este proceso.
2. El oferente debe presentar evidencias de que ha realizado al menos dos (02) implementaciones a nivel internacional del sistema propuesto, para esto deberá proveer cartas de recomendación dirigida a la Dirección General de Aduanas, firmada, sellada y con los datos del emisor.

Notas:

- Toda la documentación solicitada es de **Carácter Obligatorio** y debe ser presentada a través de documentos firmados y sellados por la empresa/oferente con todos los soportes de lugar.
- Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del "Sobre A", separado por bloque (A, B, C); los mismos deben estar preferiblemente encuadernados, en un formato de fácil extracción y reencuadernación, con un índice y pestañas separadoras.
- Sera descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.
- Toda la documentación en ambas ofertas debe estar separada e identificada, así mismo debe estar en una encuadernación de fácil manejo para escáner y ordenar nuevamente en el encuadernado.
- Toda la documentación debe ser de fácil verificación para su validación y comprobación, en ese sentido deberán tener anexos al menos, teléfonos, dirección de la empresa, dirección electrónica y/o cualquier otro medio que sirva a los peritos para su verificación.
- La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados luego de la etapa de subsanación, será causa de **descalificación**.